AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000170-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 12 6 JUN 2012

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 01726-2012/ORA de fecha 28 de Mayo del 2012; Informe Nº 034-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU; del 07 de Junio del 2012, Informe Nº 306-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP; del 13 de Junio del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. Nº 01726-2012/ORA de fecha 28 de Mayo del 2012, el servidor nombrado don ONORATO ASTUDILLO MONTOYA, solicita Ampliación de Bonificación personal y pago de asignación por haber cumplido VEINTE (20) años de servicios prestados al Estado, al 31 de Diciembre del 2009; para lo cual, adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00766-2003/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 22 de Setiembre del 2003, en su Artículo Primero se resuelve **AMPLIAR**, el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado don **ONORATO ASTUDILLO MONTOYA** en el cargo de Chofer III, Nivel Remunerativo STB, del 10% al 15% calculados sobre su Remuneración Básica por haber cumplido **QUINCE (15) anos CERO (00) meses y CERO (00)** días de servicios prestados al estado al 31 de Agosto del 2003.

Que, mediante Informe N° 034-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU del 07 de Junio del 2012, Informe 306-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 13 de Junio del 2012, el Responsable de Escalafón y la Responsable de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, le corresponde percibir el CERO Y 008/100 NUEVOS SOLES (S/ 0.008), por lo que es procedente otorgarle el derecho a percibir el porcentaje antes indicado, calculado sobre su Remuneración Básica por haber cumplido VEINTE (21) años, TRES (03) meses y CERO(00) días de servicios efectivos prestados al estado de conformidad con el Inciso a) del Art. 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 –



'AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONA N° 60000170 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 2 6 JUN 2012

Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBESaprueba la Directiva 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, No "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AMPLIAR. el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado don ONORATO ASTUDILLO MONTOYA en el cargo de Chofer III, con Nivel Remunerativo STB, de la Oficina de Logistica y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administracion de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, del 15% al 20%, calculados sobre su Remuneración Básica, por haber cumplido VEINTIUNO (21) años, TRES (03) meses y CERO(00) días de servicios efectivos prestados al estado al 31 de diciembre del 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO .- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor nombrado don ONORATO ASTUDILLO MONTOYA, una Bonificación Personal mensual de (s/. 0.008) CERO Y 008/100 NUEVOS SOLES, previa disponibilidad presupuestal, a artir del 01 de agosto del 2010, día siguiente en que cumplió veinte años de servicios efectivos prestados al Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR. la presente resolución a don ONORATO ASTUDILLO MONTOLLA; Escalafón; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

> Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archívese. GOBIERMO RÉGIONAL TUMBES

> > Marcos Rafael Córdova Galán ERENTE GÉNERAL REGIONAL

Calle La Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 52-4464



